

Charles Fried (1935-2024)

In memoriam

Jaime Alcalde Silva
Pontificia Universidad Católica
de Chile

Sumario

-

Este trabajo ofrece un recuento de la vida y obra de Charles Fried, profesor de Derecho en Harvard durante más de seis décadas y procurador general de Estados Unidos por cuatro años, además de juez de la Corte Suprema de Massachussets, con ocasión de su muerte. La necrología esta compuesta de un esbozo biográfico general y un análisis particular de los distintos ámbitos que cubre su trayectoria pública: su docencia, su obra, su personalidad y su pensamiento político.

Abstract

-

This work offers an account of the life and work of Charles Fried, Harvard Law Professor for more than six decades and Solicitor General of the United States for four years, as well as Justice of the Massachusetts Supreme Judicial Court, on his death. The obituary is composed of a general biographical sketch and a particular analysis of the different areas covered by his public career: his teaching, his work, his personality, and his political thought.

Title: Charles Fried (1935-2024): In Memoriam

-

Palabras clave: Derecho civil, Derecho constitucional, *Common Law*, Juristas estadounidenses

Keywords: *Civil Law, Constitutional Law, Common Law, American Legal Scholars*

-

2.2024

Recepción
15/02/2024

-

Aceptación
16/02/2024

-

Índice

-

- 1. Introducción**
- 2. Esbozo biográfico**
- 3. La docencia**
- 4. La obra**
- 5. La personalidad**
- 6. El pensamiento político**
- 7. Conclusión**
- 8. Bibliografía**

-

Este trabajo se publica con una licencia Creative Commons Reconocimiento-No
Comercial 4.0 Internacional 

1. Introducción

El 23 de enero de 2024 murió Charles Fried (1935-2023), destacado profesor de la Facultad de Derecho de Harvard durante más de seis décadas y por cuatro años procurador general de Estados Unidos. Su principal influencia se centra en el ámbito del derecho constitucional y el derecho de contratos, que abordó desde una perspectiva filosófica. La suya fue una trayectoria de alguien volcado en cuerpo y alma al oficio universitario, comprometido con enseñar lo que había aprendido. Con todo, no rehuyó la discusión política en las materias que creía relevantes, y tampoco descuidó el ejercicio forense, incluso sirviendo como juez de la Corte Suprema de Massachussets.

El propósito de estas notas consiste en revisar la trayectoria de una persona que fue jurista y, en cierta medida, también político¹ durante varias décadas cruciales del siglo XX y XXI, con la conciencia de que esta indagación comporta un interesante ejercicio que abarca la historia del pensamiento, la cultura, los textos y el poder².

El plan de exposición comienza con un esbozo biográfico que permite situar en el tiempo la vida y las diversas ocupaciones de Charles Fried. Enseguida, se abordan por separado su obra, docencia, personalidad y pensamiento político. Para acabar, se ofrece unas breves conclusiones.

2. Esbozo biográfico³

Con el nombre de Karel, Charles Anthony Fried nació en Praga (entonces República de Checoslovaquia) el 15 de abril de 1935. Era hijo de Antonin Fried y Marta Winterstein. Su madre era ama de casa, y su padre, un conocido industrial checo de ascendencia judía, que se desempeñó como vicepresidente superior del importante conglomerado de armas y automóviles Škoda Works. Años más tarde, su hijo lo describió como un «patriota checo», quien, al igual que otras personas de su círculo, «siempre buscó inspiración en Estados Unidos y la democracia estadounidense» como ejemplo para un país que comenzaba su andadura independiente tras la desaparición del Imperio Austrohúngaro⁴.

¹ El cargo de procurador general no está exento de connotaciones políticas. Véase SALOKAR, *The Solicitor General. The Politics of Law*, Temple University Press, 1992.

² MARTÍN, «Dilemas metodológicos y percepción histórico-jurídica de la biografía del jurista moderno», en CONDE (ed.), *Vidas por el Derecho*, Dykinson, 2012, pp. 11-58.

³ Los datos biográficos de esta sección están tomados de las siguientes fuentes: «Charles Fried», *Wikipedia*, disponible a la fecha de publicación en https://en.wikipedia.org/wiki/Charles_Fried (la biografía está disponible en seis idiomas; la más completa es aquella publicada en inglés); PERKINS, «Charles Fried, former U.S. Solicitor General and Longtime Harvard Law School Professor (1935-2024)», *Harvard Law Today*, 26 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/in-memoriam-charles-fried-former-u-s-solicitor-general-and-longtime-harvard-law-school-professor-1935-2024/>; «Solicitor General Charles Fried», *U.S. Department of Justice*, 18 de septiembre de 2023 (última actualización), disponible a la fecha de publicación en <https://www.justice.gov/osg/bio/charles-fried>; TAYLOR JR., «Man in the News: Charles Fried. Court Voice of Reaganism», *The New York Times*, 24 de octubre de 1985, Cuerpo A, p. 9, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/1985/10/24/Us/Man-In-The-News-Charles-Fried-Court-Voice-Of-Reaganism.html>; TRIP, «Charles Fried, Legal Scholar Who Broke with Conservatives, Dies at 88», *The New York Times*, 27 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2024/01/27/us/politics/charles-fried-dead.html>.

⁴ TAYLOR, *The New York Times*, 24 de octubre de 1985.

A consecuencia de la ocupación alemana, a comienzos de 1939 la familia Fried se vio obligada a emigrar al Reino Unido⁵. Permaneció allí poco más de dos años antes de trasladarse a Estados Unidos, lugar que se transformaría en su destino definitivo. Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, la reunificada Checoslovaquia había quedado bajo la esfera de influencia soviética. El regreso dejó de ser una alternativa posible. La familia se radicó en la ciudad de Nueva York, donde los padres crearon una agencia dedicada al comercio internacional. En 1948, a la edad de 13 años, su hijo obtuvo la ciudadanía estadounidense. Esto no impidió que siempre hiciera presente su condición de refugiado⁶. Pese a no tener recuerdos de ella, el vínculo con su patria natal nunca desapareció. Tras la Revolución de Terciopelo, que trajo consigo la disolución de Checoslovaquia, Fried fue uno de los juristas que contribuyó en el proceso de elaboración de la Constitución de la República Checa, sancionada en 1993⁷.

Charles Fried estudió en la tradicional Lawrenceville School, uno de los colegios privados más antiguos de Estados Unidos⁸. En una entrevista dada en 1985, señaló que la enseñanza más importante que le dejó esa formación inicial fue la de haber aprendido latín y griego, lenguas que le permitieron conectarse con las fuentes de la cultura occidental⁹. Después de egresar en 1952, comenzó sus estudios superiores de literatura comparada y filosofía en la Universidad de Princeton. Ahí se graduó en 1956 como licenciado (B.A.) en lenguas y literatura modernas, con una tesis intitulada «The Phedre of Racine: An Analysis of the Play's Artistry». Durante sus años universitarios fue miembro de la Phi Beta Kappa Society (ΦBK), la primera de las sociedades académicas de honor de Estados Unidos. Gracias a una beca Fullbright, se trasladó después a la Universidad de Oxford, donde en 1958 y 1960 obtuvo, respectivamente, la licenciatura (B.A.) y el máster (M.A.) en Derecho. Fue allí donde tomó la decisión de convertirse en profesor universitario, oficio al que dedicaría durante más de seis décadas¹⁰. Con ese propósito, volvió a Estados Unidos para proseguir sus estudios, esta vez en la Universidad de Columbia. En 1961 consiguió el doctorado en Derecho (J.D.) y recibió el Premio John Ordronaux, que se otorga al estudiante con el mejor promedio de la promoción. Durante ese período sirvió como editor de la célebre *Columbia Law Review* y fue reconocido como Stone Scholar por su alto desempeño académico.

En 1959, Fried contrajo matrimonio con Anne Summerscale, profesora de historia del arte, traductora y durante algunos años editora de la National Gallery de Washington. Sus investigaciones se centran en el Renacimiento y el manierismo. La familia tuvo dos hijos: Gregory (1961), profesor de filosofía política en el Boston College, y Antonia (1969), psicóloga clínica. Salvo durante el tiempo que trabajó para el Departamento de Justicia, la familia vivió siempre en Cambridge, Massachusetts, situada en el contorno del área metropolitana de Boston.

Entre 1960 y 1961 se desempeñó como asistente de John Marshall Harlan II (1899-1971), juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos¹¹. Este primer trabajo da algunas luces de lo que sería después la trayectoria del joven asistente. La jurisprudencia de Harlan se suele caracterizar como conservadora. En su opinión, los precedentes eran de gran importancia y, aunque evitó un

⁵ El 16 de marzo de 1939 fue proclamado el protectorado de Bohemia y Moravia bajo la dependencia de Alemania, que estaba compuesto por los territorios de la actual República Checa menos los Sudetes.

⁶ MURPHY, «Charles Fried, Legal Scholar Who Bridged Law and Ethics, dies at 88», *The Washington Post*, 25 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://www.washingtonpost.com/obituaries/2024/01/25/charles-fried-solicitor-general-dies>.

⁷ El proceso fue liderado por Václav Havel (1936-2011).

⁸ Véase <https://www.lawrenceville.org> (disponible a la fecha de publicación).

⁹ TAYLOR, *The New York Times*, 24 de octubre de 1985.

¹⁰ TAYLOR, *The New York Times*, 24 de octubre de 1985.

¹¹ YARBROUGH, *John Marshall Harlan: Great Dissenter of the Warren Court*, Oxford University Press, 1992.

textualismo estricto, adhirió al principio de *stare decisis* con más fuerza que muchos de los jueces que por entonces integraban dicha Corte. Creía también que la mayoría de los problemas se debían resolver a través de la deliberación política, por lo que al Poder Judicial le correspondía cumplir un papel limitado. Sin embargo, Harlan no era un conservador social. De hecho, se opuso a la Guerra de Vietnam y, junto con otros tres jueces de la época, presionó sin éxito para que la Corte escuchara las impugnaciones sobre su legalidad. Estados Unidos sólo dejaría Vietnam en 1973, con profundas secuelas políticas y sociales para el país. Harlan redactó también el voto de mayoría en *Manual Enterprises, Inc. v. Day* [370 U.S. 478 (1962)]. Resuelto el 25 de junio de 1962, esta sentencia estableció que las revistas con fotografías de hombres desnudos no eran obscenas y, por tanto, podían ser enviadas a través del sistema de correos. La Corte volvería a pronunciarse en varias ocasiones sobre la materia. Por ejemplo, lo hizo en *Miller v. California* [413 U.S. 15 (1973)], donde definió la obscenidad como todo aquello que carece completamente de utilidad social, vale decir, que no tiene valor literario, artístico, político o científico serio.

En 1961, tras el paso por la Corte Suprema, consumó su gran pasión: comenzó a enseñar en la Facultad de Derecho de Harvard, una de las ocho universidades que integran la prestigiosa Ivy League. De manera casi ininterrumpida, siguió dando clases en esa Universidad por más de sesenta años, hasta su muerte. Desde 1990 fue también miembro asociado del Edmond & Lily Safra Center for Ethics de la misma Universidad.

Para el curso 1971-1972 se le confirió una beca Guggenheim, que reconoce a profesionales avanzados y altamente cualificados en todos los campos del saber, incluidas las ciencias naturales, las ciencias sociales, las humanidades y las artes.

Colaboró con la primera campaña de Ronald Reagan (1911-2004), elaborando varios documentos de trabajo, entre ellos su opinión crítica respecto de la Enmienda de igualdad de derechos. Con la asunción de éste como el 40º presidente de Estados Unidos, sirvió en diversos cargos dentro de la Administración Pública federal. Entre 1981 y 1983 fue asesor del Departamento de Transporte. En 1982 prestó asesoría además para el gabinete del presidente. Al año siguiente se incorporó como asesor del Departamento de Justicia. Durante 1984 y 1985 se desempeñó como asistente especial de William French Smith II (1917-1990), 74º fiscal general de los Estados Unidos. Después de ser procurador general adjunto y procurador general interino, el 23 de octubre de 1985 fue nombrado por el presidente Reagan como el 38º procurador general de los Estados Unidos. Se trata del cuarto cargo de mayor importancia dentro del Departamento de Justicia, que se ocupa de la representación del gobierno federal ante la Corte Suprema. Tuvo esa función hasta el 20 de enero de 1989, cuando concluyó el segundo mandato del mencionado presidente.

En 1995, fue nombrado juez de la Corte Suprema de Massachusetts por su antiguo alumno, el gobernador William Floyd Weld. Ocupó ese cargo por cuatro años, hasta junio de 1999, cuando decidió renunciar para volver a dedicarse plenamente a la Universidad. Consideraba que la vida de juez era demasiado restrictiva¹².

Fried tuvo también un destacado ejercicio forense. Había sido admitido a la barra de la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones del Distrito Federal, el Distrito de Columbia, el Estado de Massachusetts y el 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 6º y 9º Distritos¹³. Como procurador general le correspondió alegar 25 casos ante la Corte Suprema, entre los cuales se cuenta *United States v. Paradise* [480

¹² MCARDLE, «Trading Places: Sometimes the Grass is Greener on the Other Side of the Bench», *Harvard Law Bulletin*, 23 de agosto de 2006, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/trading-places-sometimes-the-grass-is-greener-on-the-other-side-of-the-bench/>.

¹³ *U.S. Department of Justice*, 18 de septiembre de 2023.

U.S. 149 (1987)], que validó un criterio paritario de discriminación positiva para los ascensos a oficiales de policía del estado de Alabama. Se desempeñó además como abogado de numerosos bufetes y clientes importantes, defendiendo varios casos de gran relevancia. Por ejemplo, fue contratado por una de las 22 compañías involucradas en los juicios de seguros por los atentados del World Trade Center de Nueva York (2001), arguyendo que había unidad de siniestro, y defendió a una compañía de seguros en el juicio indemnizatorio por los daños provocados por el huracán Katrina (2005), donde los demandantes sostenían que la inundación, excluida como riesgo en las pólizas, era consecuencia de la tormenta. En ambos casos, los tribunales le dieron la razón¹⁴. Con todo, quizá el más célebre de los asuntos donde intervino sea *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals* [509 U.S. 579 (1993)]¹⁵. Relacionado con un medicamento antiemético defectuoso y resuelto por la Corte Suprema el 28 de junio de 1993, en él se fijó el estándar aplicable a la prueba pericial.

Los tribunales eran para Fried un lugar apasionante y un perfecto complemento de su quehacer académico. Aunque reconocía que los alegatos orales eran la parte más difícil y que sentía cierto nerviosismo antes ellos, recordaba que era un buen signo que hubiese muchas preguntas por parte de los jueces, porque significaba que todavía no habían acordado cuál sería la decisión del caso. En el estrado, además, decía que los papeles se invertían: «No es un profesor frente a nueve estudiantes; son nueve profesores y un estudiante»¹⁶. Aconsejaba responder siempre las preguntas de los jueces de manera directa, centrarse en el argumento principal que se quiere transmitir, y tratar de usar alguna imagen que sirva de analogía o metáfora a la cuestión discutida en el juicio¹⁷. La importancia que le asignaba al derecho procesal aflora en la nota necrológica que escribió con ocasión de la muerte de David L. Shapiro (1932-2019)¹⁸, otro destacado profesor de Harvard, considerado «el corazón y el alma de las cortes y el sistema federal»¹⁹.

Fue miembro de la National Academy of Sciences (conocido también como Institute of Medicine), la American Academy of Arts and Sciences, y el American Law Institute.

Murió el 23 de enero de 2024, a los 88 años, en su casa de Cambridge, Massachusetts. Lo sobrevive su mujer, sus dos hijos y cinco nietos. Un sinnúmero de discípulos guarda también su recuerdo.

3. La docencia

Charles Fried se integró a la Facultad de Derecho de Harvard como profesor asistente de derecho penal en 1961, cuando contaba con 26 años. En ese primer curso tuvo como alumno, entre otros, a Stephen Gerald BREYER, que fue juez de la Corte Suprema entre 1994 y 2022. Éste describe a su joven profesor como un entusiasta, dotado de un gran sentido del humor²⁰. Derek BOK, decano entre 1968 y 1971, añade que era inusualmente erudito para su edad y con unos intereses

¹⁴ O'BRIAN, «Former Solicitor General Returns to Law School to Teach Contracts», *Columbia News*, 18 de diciembre de 2012, disponible a la fecha de publicación en <https://news.columbia.edu/news/former-solicitor-general-returns-law-school-teach-contracts>.

¹⁵ O'BRIAN, *Columbia News*, 18 de diciembre de 2012.

¹⁶ MURPHY, *The Washington Post*, 25 de enero de 2024.

¹⁷ SMALL, «Interview with former SJC Associate Justice Charles Fried – Part I of II», *Massachusetts Appellate Blog*, 7 de junio de 2016, disponible a la fecha de publicación en <https://www.massappellateblog.com/2016/06/interview-with-former-sjc-associate-justice-charles-fried-part-i-of-ii/>.

¹⁸ FRIED, «In Memoriam: Professor David L. Shapiro», *Harvard Law Review*, vol. 133, núm. 8, 2020, pp. 2452-2454.

¹⁹ PERKINS, «David L. Shapiro 1932–2019: The 'Heart and Soul' of Federal Courts and the Federal System», *Harvard Law Today*, 26 de noviembre de 2019, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/david-l-shapiro-1932-2019-the-heart-and-soul-of-federal-courts-and-the-federal-system>.

²⁰ PERKINS, *Harvard Law Today*, 26 de enero de 2024.

intelectuales de amplio espectro²¹. Dichas cualidades las conservó e incrementó durante su extensa trayectoria académica.

Con los años consiguió la cátedra como Carter Professor of General Jurisprudence. Entre 1995 y 1999, cuando se desempeñó como juez en la Corte Suprema de Massachussets, siguió enseñando como Distinguished Lecturer. Tras su regreso, recuperó la cátedra como Beneficial Professor of Law, la que mantuvo hasta su muerte. Su retiro debía consumarse a partir del 1 de julio de 2024, una vez concluido el período sabático que se le había concedido por el trimestre de primavera²². Con la asistencia de autoridades, colegas y exalumnos, el martes 28 de noviembre de 2023 dio su última clase, que formaba parte del curso sobre la primera enmienda que había impartido durante el trimestre de otoño²³.

En la Universidad de Columbia, su *alma mater*, enseñó como profesor visitante (Nathaniel Fensterstock Visiting Professor of Law, 2008, y Stephen and Barbara Friedman Visiting Professor of Law, 2012). Tuvo también esa calidad en las Universidades de Stanford (Tanner Lecturer on Human Values, 1981) y Texas (Orgain Lecturer, 1982), además de la Facultad de Medicina de Harvard (Harris Lecturer on Medical Ethics, 1974-1975).

Enseñar fue siempre la actividad que más disfrutó. Una anécdota sirve de ejemplo. Varias decenas de personas, tanto de la Facultad como exalumnos, acudieron a la última clase del legendario profesor. Visiblemente conmovido, Fried expresó lo mucho que disfrutaba enseñando y agradeció a sus colegas por el cariño que le brindaban. Sin embargo, no quería dejar de cumplir con su deber. Sus agradecimientos concluyeron con estas palabras: «A pesar de lo lindo que ha sido este gesto que han tenido conmigo, preparé una lección para hoy que tengo la intención de enseñar»²⁴. Y procedió a dictar su última clase, que todos los asistentes siguieron con atención y algo de nostalgia. Oían la última lección pública de un maestro.

Su reputación como profesor fue indiscutida y de ello dan fe los miles de alumnos a los que dio clases. En 2013, Lynn ADREEN incluyó a Fried dentro de los 50 profesores de derecho vivos más influyentes de Estados Unidos²⁵. Su curso sobre contratos gozaba de enorme popularidad y contaba con innumerables oyentes. De hecho, con el objetivo de que fuese asequible todavía para una audiencia más amplia, elaboró en 2015 un curso para la plataforma digital HarvardX llamado «Contract Law: From Trust to Promise to Contract»²⁶. El curso fue un éxito. Tiene una duración de 8 semanas, con una dedicación de 3 a 6 horas por semana, y fue precursor de la enseñanza remota que llegaría para quedarse con ocasión de la pandemia de COVID-19. Para su diseño, utilizó sofisticados enfoques y métodos de enseñanza, que buscan explicar a una audiencia

²¹ LEMANN/SHAH, «Charles Fried Retires from Harvard Law Following more than 60 Years on Faculty», *The Harvard Crimson*, 6 de diciembre de 2023, disponible a la fecha de publicación en <https://www.thecrimson.com/article/2023/12/6/charles-fried-retires>.

²² LEMANN y SHAH, *The Harvard Crimson*, 6 de diciembre de 2023.

²³ Las primeras diez enmiendas a la Constitución reciben el nombre de la Carta de Derechos de los Estados Unidos. Todas ellas fueron aprobadas el 15 de diciembre de 1791. La Primera Enmienda prohíbe la creación de cualquier ley relativa al establecimiento oficial de una religión, que impida su libre práctica, que reduzca la libertad de expresión, que vulnere la libertad de prensa, que interfiera con el derecho de reunión pacífica o que prohíba el solicitar una compensación por agravios gubernamentales.

²⁴ PERKINS, *Harvard Law Today*, 26 de enero de 2024.

²⁵ ADREEN, «The Most Influential Law Professor Alive Today», *Magazine Express Journal*, 21 de marzo de 2013, disponible a la fecha de publicación como captura en pdf en <https://digitalcommons.law.scu.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=2113&context=historical>.

²⁶ HLS NEWS STAFF, «Thousands Enroll in Charles Fried's Online Contract», *Harvard Law Today*, 28 de junio de 2015, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/thousands-enroll-charles-frieds-online-contracts-class/>.

invisible cómo el derecho de contratos ayuda a organizar de mejor manera una sociedad. El curso se ofrece en dos modalidades, una gratuita y otra de pago, según si se desea o no una certificación de haberlo completado²⁷.

Fried reconocía que su modelo como profesor de derecho fue Herbert Wechsler (1909-2000), con quien tuvo tres cursos en la Facultad de Derecho de Columbia²⁸. Wechsler fue un legendario profesor de derecho constitucional y derecho penal, cuyos logros incluyeron el desarrollo del marco legal para los juicios de Nuremberg y la elaboración del Código Penal Modelo aprobado en 1962, que buscaba actualizar y estandarizar las leyes criminales de Estados Unidos²⁹. Se desempeñó también como director del American Law Institute entre 1963 y 1984. Fred R. SHAPIRO lo incluye en su listado de los profesores de derecho más citados del siglo XX³⁰. Marcó a generaciones de estudiantes, entre ellos a Ruth Bader Ginsburg (1933-2020), jueza de la Corte Suprema entre 1993 y 2020, quien siempre lo recordó con afecto y agradecimiento³¹.

La docencia de Fried abarcó diversos ámbitos. Sin embargo, siempre reconoció que la filosofía fue su primer amor y de ella daban cuenta, incluso durante su trabajo como funcionario público, las continuas referencias a Tomás de Aquino, Dante Alighieri, Immanuel Kant y John Rawls³². Colin W. KUBACKI recuerda la devoción que tenía por los clásicos, además de gozar de un dominio profundo de las artes liberales³³. Aunque en sus últimos años estuvo dedicado a los cursos sobre la primera enmienda y el derecho de contratos, durante sus más de seis décadas en Harvard enseñó también derecho comercial, derecho constitucional, derecho penal, derecho procesal orgánico, derecho laboral, derecho romano, responsabilidad civil y recursos procesales³⁴. Parafraseando a TERCENIO, nada de lo humano le fue ajeno: se dedicó al derecho en sus diversas manifestaciones, sin olvidar la importancia de los primeros principios.

4. La obra

Charles Fried fue autor de nueve libros y más de 30 artículos de revistas, además de docenas de colaboraciones en obras colectivas e innumerables columnas de opinión³⁵. Sus trabajos principales abordan cuestiones de filosofía moral y política, que sirven para iluminar la solución de los problemas jurídicos de mayor complejidad. Para él, el derecho era una disciplina importante, pero instrumental, destinada a ordenar la sociedad y estructurar la forma en que ella resuelve sus problemas dentro del marco que proporciona un sistema constitucional y democrático. Por eso, la teoría de las normas resulta estéril si la reflexión no se asienta sobre las ideas que discute la filosofía. Lleva razón Laurence H. TRIBE cuando lo caracteriza como «un

²⁷ El curso es accesible desde esta dirección: <https://www.edx.org/learn/business-law/harvard-university-contract-law-from-trust-to-promise-to-contract> (disponible a la fecha de publicación).

²⁸ O'BRIAN, *Columbia News*, 18 de diciembre de 2012.

²⁹ LEWIN, «Herbert Wechsler, Legal Giant, Is Dead at 90», *The New York Times*, 28 de abril de 2020, Cuerpo C, p. 2, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2020/04/28/us/herbert-wechsler-legal-giant-is-dead-at-90.html>.

³⁰ Wechsler ocupa el 20º lugar en el ranquin general y el 4º en el de los profesores de derecho público. Cfr. SHAPIRO, «The Most-Cited Legal Scholars Revisited», *The University of Chicago Law Review*, vol. 88, núm. 7, 2021, pp. 1602 y 1605.

³¹ BADER GINSBURG, «In Memory of Herbert Wechsler», *Columbia Law Review*, vol. 100, núm. 6, 2000, pp. 1359-1361.

³² TAYLOR, *The New York Times*, 24 de octubre de 1985.

³³ LEMANN y SHAH, *The Harvard Crimson*, 6 de diciembre de 2023.

³⁴ El listado de los cursos que impartió Fried puede ser consultado en <https://hls.harvard.edu/faculty/charles-fried/> (disponible a la fecha de publicación).

³⁵ En su bibliografía completa figuran 120 registros, incluidas entrevistas y columnas de opinión. Ella puede ser consultada en <https://hls.harvard.edu/faculty/charles-fried/> (disponible a la fecha de publicación).

abogado profundamente filosófico y un gran filósofo del derecho»³⁶, porque trató de lograr una perfecta imbricación entre ambas disciplinas. En términos generales, su pensamiento filosófico se caracteriza como de matriz kantiana, con afinidad con algunos de los postulados expuestos, entre otros, por Thomas Nagel, John Rawls (1921-2002) y Robert Nozick (1938-2002). Hay también cercanía con otro célebre profesor de Harvard, Lon L. Fuller (1902-1978), en especial por la senda que éste trazó respecto de la responsabilidad contractual con su célebre trabajo (escrito junto con William R. Perdue Jr.) de 1936-1937³⁷.

Sus libros fueron: *An Anatomy of Values: Problems of Personal and Social Choice* (Harvard University Press, 1970); *Medical Experimentation: Personal Integrity and Social Policy* (North-Holland/American Elsevier, 1974; Oxford University Press, 2ª ed., 2016); *Right and wrong* (Harvard University Press, 1978); *Contract as Promise: A Theory of Contractual Obligation* (Harvard University Press, 1981; Oxford University Press, 2ª ed., 2015); *Order and Law: Arguing the Reagan Revolution – A Firsthand Account* (Harvard University Press, 1991); *Making Tort Law: What Should Be Done and Who Should Do It* (con David Rosenberg, American Enterprises Institute, 2003); *Saying What the Law Is: The Constitution in the Supreme Court* (Harvard University Press, 2004); *Modern Liberty and the Limits of Government* (W. W. Norton, 2006); *Because It Is Wrong: Torture, Privacy and Presidential Power in the Age of Terror* (con Gregory Fried, W. W. Norton, 2010). De dos de estos libros existen traducciones al castellano. Se trata de *La obligación contractual. El contrato como promesa* (trad. de Pablo Ruiz-Tagle y Rodrigo Correa, Editorial Jurídica de Chile, 1996), y *La libertad moderna y los límites del gobierno* (trad. de Estela Otero, Katz Editores, 2009).

Si bien la bibliografía de Fried se centra de manera especial en la teoría política y el derecho constitucional, conviene detenerse en *Contract as Promise*, porque constituye su obra más célebre y un referente fundamental dentro de la reflexión filosófica contemporánea sobre el derecho de contratos³⁸. De ella no sólo existen dos ediciones, publicadas casi con 35 años de diferencia (1981 y 2015, respectivamente) y en momentos distintos de madurez intelectual, sino que también su autor dejó consignado lo que había aprendido con este libro y con la discusión que había suscitado³⁹. Por lo demás, fue un tema que nunca abandonó⁴⁰.

En parte, el libro fue una respuesta a dos trabajos que también son una referencia en la materia: *The death of contract* (1974), de Grant Gilmore (1910-1982), y *The rise and fall of freedom of contract* (1979), de Patrick S. Atiyah (1931-2018)⁴¹. En apretada síntesis, la tesis de estos autores

³⁶ HEALEY/SUNDAR, «Charles Fried, Former U.S. Solicitor General and Longtime Harvard Law School Professor, Dies at 88», *The Harvard Crimson*, 24 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://www.thecrimson.com/article/2024/1/24/charles-fried-dies-88/>.

³⁷ FULLER/PERDUE JR., «The Reliance Interest in Contract Damages», *The Yale Law Journal*, vol. 46, núm. 1, 1936, pp. 52-96, y vol. 46, núm. 3, 1937, pp. 373-420. Hay traducción castellana: *Indemnización de los daños contractuales y protección de la confianza*, trad. de José Puig Brutau, Bosch, 1957 (existe reedición por Ediciones Jurídicas Olejnik, 2019). Como contexto, y entre la abundante literatura existente, véase HEVIA, «Notas sobre Fuller y Perdue y las acciones por incumplimiento contractual en el *Common Law*», *Revista de Derecho* (Universidad de Concepción), núm. 221-222, 2007, pp. 181-188.

³⁸ Para un contexto general sobre la discusión contemporánea en la materia, véase BIX, «The Moral Obligation to Perform Contracts: Some Preliminary Thoughts», *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, vol. 15, núm. 1, 2020, pp. 7-28, y GUTIÉRREZ AGUILAR, «Obligación contractual», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 18, 2020, pp. 164-178.

³⁹ FRIED, «Contracts as Promise: Lessons Learned», *Theoretical Inquiries in Law*, vol. 20, núm. 2, 2019, pp. 367-379.

⁴⁰ Véase, por ejemplo, FRIED, «The Convergence of Contract and Promise», *Harvard Law Review*, vol. 120, núm. 3, 2007, pp. 1-9 (sección «Forum»), en respuesta a SHIFFRIN, «The Divergence of Contract and Promise», *Harvard Law Review*, vol. 120, núm. 3, 2007, pp. 708-753. En el mismo número de esa revista hay también respuestas al trabajo de Shiffrin por parte de Liam Murphy y Barbara H. Fried.

⁴¹ Del primero existe traducción castellana: GILMORE, Grant, *La muerte del contrato*, trad. de Francisco de Paula Blanco Gascó, Civitas/Thomson Reuters, 2017. Atiyah reseñó la obra de Fried y publicó después otros dos libros

consistía en que la versión moderna del contrato constituía una ficción creada para consolidar la Revolución Industrial y la economía liberal, de suerte que ya había perdido su valor teórico y relevancia práctica hacia fines del siglo XX como consecuencia del cambio en las ideas y las condiciones sociales. Siendo la senda trazada por Fuller casi cincuenta años antes, Fried no estaba de acuerdo con esta opinión, pues considera que el contrato era un instrumento articulador de cualquier sociedad y una pieza insustituible para su correcto funcionamiento, con evidentes connotaciones morales⁴². Para sustentar su opinión, escribió su célebre obra⁴³.

Para Fried, las relaciones de colaboración se basan en la convicción de que las demás personas respetarán los derechos de otros y que harán lo posible para materializar sus propios intereses. Cuando se promete un determinado comportamiento, una conducta moralmente indiferente se transforma en vinculante. Esto proviene de que el sujeto es libre para comprometerse o para no hacerlo. Por cierto, no toda afirmación entraña una promesa: sólo la hay cuando el sujeto que la formula condiciona un comportamiento futuro en un determinado sentido, con independencia de la veracidad de lo que asevere. Frente a otros, su conducta se considera correcta o incorrecta de acuerdo con la observancia o inobservancia de aquello que prometió. De esto se sigue que el quebrantamiento de la confianza creada es la justificación tanto de la obligación de compensar el daño causado como de aquella de restituir lo injustamente ganado. La razón estriba en que defraudar la confianza depositada en la promesa no sólo importa vulnerar la propia voluntad manifestada hacia otros, sino que con ello también se pone en riesgo el sistema de intercambio cooperativo basado en la confianza recíproca. Frente a una promesa, hay otro sujeto que, en ejercicio de su propia autonomía, ha decidido confiar en ella. Así se va creando el entramado social: los agentes ordenan sus propios comportamientos en el tráfico sobre la base de lo que esperan que hagan los demás. Todo este razonamiento asentado en el ámbito de las relaciones morales se aplica al contrato, que comporta un intercambio de promesas⁴⁴. Esto significa que éste se endereza a facilitar y realizar las aspiraciones morales de cada persona para con otras, lo que logra mediante una promesa de comportamiento futuro que es exigible por sus destinatarios conforme al ordenamiento.

Con independencia de las críticas que se pueda formular a la teoría de Fried, la principal de las cuales consiste en que no logra explicar la naturaleza personal y correlativa de los derechos de crédito, ella contribuye a configurar el marco dentro del cual cabe justificar el deber de observancia de las obligaciones contractuales⁴⁵. Esto explica que la obra haya seguido teniendo repercusión. Sirven de ejemplo el libro de Dori KIMEL, profesor de filosofía del derecho de la Universidad de Oxford, que lleva el elocuente título de *From Promise to Contract: Towards a Liberal Theory of Contract* (Hart, 2003; hay una versión revisada de 2005), también traducido al castellano (*De la promesa al contrato: Hacia una teoría liberal del contrato*, trad. de Moira Parga, Marcial Pons, 2018), o el sugerente *¿Por qué obligan los contratos?*, de Estaban PEREIRA FREDES (Thomson Reuters, 2016). La discusión sobre la fuerza obligatoria del contrato, más allá de la

relacionados con la materia. Véase ATIYAH, «Contract as Promise: A Theory of Contractual Obligation. By Charles Fried», *Harvard Law Review*, vol. 95, núm. 2, 1981, pp. 509-528; *Promises, Morals, and Law*, Oxford University Press, 1983, y *Essays on Contract*, Oxford University Press, 1986.

⁴² Véase también PAZ-ARES RODRÍGUEZ, «La economía política como jurisprudencia racional (aproximación a la teoría económica del Derecho)», *Anuario de Derecho Civil*, vol. 34, núm. 3, 1981, pp. 617-625.

⁴³ Para una síntesis más extensa del argumento expuesto en el libro, con apuntes críticos, véase HEVIA, «Contract as promise. Casi 30 años después», *Isonomía*, núm. 32, 2010, pp. 195-207, y PEREIRA FREDES, «El contrato como promesa y su discusión contemporánea», *Artificium. Revista Iberoamericana de Estudios Culturales y Análisis Conceptual*, vol. 1, núm. 1, pp. 59-72.

⁴⁴ SHIFFRIN, *Harvard Law Review*, vol. 120, núm. 3, 2007, pp. 722-727, señala tres ámbitos en los que el derecho de contratos se aparta de la moral. Ellos son (i) la pretensión de cumplimiento, (ii) la mitigación del daño, y (iii) los daños punitivos y líquidos.

⁴⁵ PEREIRA, *Artificium. Revista Iberoamericana de Estudios Culturales y Análisis Conceptual*, vol. 1, núm. 1, pp. 68-69.

habitual existencia de normas legales que la reconozcan, sigue siendo una cuestión que inquieta a los juristas y la reflexión no parece haber concluido. La razón proviene de que la discusión dogmática sobre el alcance de la regla contractual (¿a qué obliga el contrato?) es una consecuencia de la respuesta que se dé respecto del sentido y fundamento de su obligatoriedad (¿por qué el contrato obliga?)⁴⁶.

El estilo de Fried es claro, ameno y de rápida lectura, sin descuidar la rigurosidad. De hecho, la revista *The Green Bag* incluyó «On Judgment»⁴⁷ dentro del listado de trabajos que reflejan una buena redacción jurídica⁴⁸. La claridad y la precisión del argumento central eran también recomendaciones que daba a los abogados para sus escritos forenses, sobre todo los recursos⁴⁹. Su artículo más citado analiza la relación entre un abogado y su cliente desde el punto de vista deontológico, y tiene como epígrafe el epitafio de San Ivo de Kermartin (1253-1303), patrono de dicho gremio⁵⁰. Otra muestra de los puentes que buscaba tender entre la filosofía y el derecho y, también, de sus conocimientos de la cultura clásica.

5. La personalidad

Charles Fried tenía una personalidad magnética⁵¹ y, a veces, hasta mordaz⁵². Ha sido descrito como una persona de inagotable bondad, generosidad, calidez, decencia e ingenio⁵³. Cuantos lo conocieron coinciden en que estaba dotado de una gran capacidad intelectual y poseía una sabiduría que siempre compartía con quien se lo solicitase. Amaba la sencillez y no era extraño que las reuniones con universitarios tuvieran lugar en algún comedor de estudiantes (como el del Caspersen Student Center), donde se servía él mismo de los platos preparados que ahí se ofrecían⁵⁴.

Dos anécdotas retratan su perspicaz manera de ser. En 1985, en una entrevista para *The New York Times*, le preguntaron si le gustaba vivir en Washington, una capital con intrigas políticas y luchas entre facciones, después de 25 años en una tranquila ciudad como Cambridge, Massachusetts, que no superaba los 95.000 habitantes. De modo irónico, con una poco velada alusión a las disputas en la Facultad de Derecho de Harvard, agudizadas en la década de 1970 por factores ideológicos, respondió: «Extraño Cambridge en muchos sentidos, pero es bueno alejarse de la política»⁵⁵. A fines de 2023, cuando dejó la docencia, rondaba la duda sobre cuáles serían sus planes para el futuro. La respuesta refleja a cabalidad su forma de ser, donde el oficio académico había impreso carácter: «Lo que hago siempre aquí, menos las clases. Escribo, voy a

⁴⁶ PARINI, «La promesa entre el derecho y la moral: de obligación jurídica a obligación en conciencia: reflexiones para su estudio histórico», *e-Legal History Review*, núm. 31, 2020, disponible a la fecha de publicación en <https://air.unimi.it/handle/2434/706596>.

⁴⁷ FRIED, «On Judgment», *Lewis & Clark Law Review*, vol. 15, núm. 4, 2012, pp. 1025-1046.

⁴⁸ El listado figura en el «Almanac & Book 2013», al que se puede acceder desde esta dirección: <http://www.greenbag.org/almanacs/GB/GBA.html> (disponible a la fecha de publicación).

⁴⁹ SMALL, *Massachusetts Appellate Blog*, 7 de junio de 2016.

⁵⁰ Se trata de FRIED, «The Lawyer as Friend: The Moral Foundations of the Lawyer-Client Relation», *Yale Law Journal*, vol. 85, núm. 8, 1976, pp. 1060-1089. Cfr. SAPHIRO, *Michigan Law Review*, vol. 110, núm. 8, p. 1501.

⁵¹ FALLON, «Remembering Charles Fried», *Edmond & Lily Safra Center for Ethics*, 24 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://ethics.harvard.edu/news/remembering-charles-fried>.

⁵² O'BRIAN, *Columbia News*, 18 de diciembre de 2012.

⁵³ PERKINS, *Harvard Law Today*, 26 de enero de 2024.

⁵⁴ PONTZ, «In Remembrance of Professor Charles Fried (1935-2024)», *The Federalist Society*, 24 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://fedsoc.org/commentary/fedsoc-blog/in-remembrance-of-professor-charles-fried-1935-2024>.

⁵⁵ TAYLOR, *The New York Times*, 24 de octubre de 1985.

talleres, leo el trabajo de mis colegas, lo comento y luego escribo mi propio trabajo»⁵⁶. De hecho, la muerte lo sorprendió mientras estaba escribiendo su décimo libro, que lleva por título *Why I Changed My Mind*⁵⁷. En él explica por qué y cómo Mijaíl Gorbachov (1931-2022), Oliver Wendell Holmes Jr. (1809-1894) y James Madison (1751-1836) habían cambiado de opinión sobre cuestiones de importancia. Detrás se barrunta la conocida frase de KANT, uno de sus autores favoritos y verdadero *maître à penser*, según la cual, a diferencia del necio, el sabio puede cambiar de opinión. Sobre la materia, algo había adelantado ya en un coloquio de igual nombre organizado en la Facultad de Derecho de Harvard el 21 de febrero de 2023⁵⁸.

Este último libro era, en realidad, una apología *pro vita sua*. Porque Fried fue un hombre que tuvo el coraje para cambiar de opinión cuando fue necesario, sin que los respetos humanos coartasen lo que creía correcto, y la evolución de sus posturas políticas da cuenta de ello, como se verá en el apartado siguiente. En ese cambio reconoció la influencia que tuvieron las conversaciones con sus hijos y nietos⁵⁹. Ante todo, fue un hombre que amó la libertad y buscó la verdad a través del pensamiento crítico. Un humanista cabal, en la senda de tantos que quisieron ser fieles a los dictados de su conciencia frente a las contrariedades de su época.

6. El pensamiento político

En el obituario de *The New York Times*, Gabriel TRIP califica a Fried como «un profesor de derecho que rompió con los conservadores»⁶⁰. De hecho, muchos llegaron a considerarlo un «apóstata» de este credo político⁶¹. Decían que de republicano sólo le quedaba el nombre⁶². En verdad, su travesía tuvo una dirección opuesta a la que ha ido predominando en el Partido Republicano desde la década de 1980, acrecentada en los últimos años. Aunque siempre se consideró «bastante alérgico a la izquierda», su posición política hacia el final de su vida era de corte más moderado que la tendencia mayoritaria entre los republicanos, donde predomina una convergencia de posturas neoliberales, integristas y libertarias⁶³. En su opinión, la posición que imperaba se podría calificar de «reaccionaria», porque buscaba derogar el progreso histórico acumulado⁶⁴. Detrás subyacía una adhesión a lo que consideraba la verdadera armazón intelectual del «viejo gran partido», mucho más cercana a Edmund Burke (1729-1789) que a las ideas que habían ganado posiciones desde los últimos años del siglo XX. Se podría decir que se mantuvo dentro del conservadurismo clásico, llamado a veces tradicional o intelectual, que se centra en una percepción del ser humano como un ente eminentemente moral, confiriendo un valor preponderante al orden como fuente de sentido en la vida comunitaria y rechazando cualquier reduccionismo ideológico⁶⁵.

⁵⁶ LEMANN y SHAH, *The Harvard Crimson*, 6 de diciembre de 2023.

⁵⁷ PERKINS, *Harvard Law Today*, 26 de enero de 2024.

⁵⁸ PERKINS, «Why I Changed My Mind», *Harvard Law Today*, 2 de marzo de 2023, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/why-i-changed-my-mind-2/> (al final de la nota se encuentra el registro en vídeo del coloquio).

⁵⁹ TRIP, *The New York Times*, 27 de enero de 2024.

⁶⁰ TRIP, *The New York Times*, 27 de enero de 2024.

⁶¹ FALLON, *Edmond & Lily Safra Center for Ethics*, 24 de enero de 2024.

⁶² En inglés, «RINO», acrónimo de «Republican in Name Only». Cfr. LAT, «In Memoriam: Professor Charles Fried (1935-2024)», *Original Jurisdiction*, 1 de febrero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://davidlat.substack.com/p/in-memoriam-professor-charles-fried>.

⁶³ TRIP, *The New York Times*, 27 de enero de 2024.

⁶⁴ FRIED, «The Reactionary Court», *The New York Review*, 24 de noviembre de 2022, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nybooks.com/articles/2022/11/24/the-reactionary-court>.

⁶⁵ KIRK, *Qué significa ser conservador (en 15 lecciones)*, ed. de César Vidal, trad. de Ana Nuño López, Ciudadela, 2009, y SCRUTON, *Conservadurismo*, trad. de Diego Pereda Sancho, El Buey Mudo, 2017.

Estas ideas permeaban su concepción del derecho. A su juicio, el conservadurismo era una forma de vivir la Constitución⁶⁶. Por eso, fue uno de los principales defensores de la «doctrina constitucional», según la cual la Constitución representa un código ético y un conjunto de estándares legales compartidos por la nación que dejan poco espacio a la política para decidir los casos judiciales⁶⁷. Esto lo llevó a alertar contra una tendencia exacerbada dentro del realismo jurídico, que propugna el activismo judicial. Ella conlleva que los tribunales no sólo han de acudir al derecho aplicable cuando dictan sus sentencias, sino que, sobre todo, deben tomar en consideración los intereses sociales y las políticas públicas prevalecientes, ponderando el impacto de su decisión⁶⁸. Para Fried, el derecho requiere reglas claras y debe brindar seguridad para sus destinatarios, lo que se consigue resguardando el precedente como base del sistema judicial⁶⁹. Su mirada en torno a la política y el derecho hizo que se desempeñara por más de cuatro décadas como asesor del capítulo de Harvard de The Federalist Society, una organización de inspiración conservadora y libertaria integrada por abogados y destinada a propugnar una interpretación textualista y originalista de la Constitución estadounidense⁷⁰.

Su pensamiento abrevaba de varias fuentes. Sin duda, una temprana influencia fue la tradición familiar y la situación de la República Checa durante la ocupación nazi y los años como un Estado satélite de la Unión Soviética. Ese duro período de la historia de su país natal lo convenció de la importancia de hacer los esfuerzos necesarios para preservar el Estado de Derecho⁷¹. Ya como profesor universitario, su posición política se fue decantando como consecuencia de la radicalización que prevalecía en la Facultad de Derecho de Harvard durante la década de 1970, que incluía grupos de estudio sobre marxismo dirigidos por algunos profesores⁷². Explicó que el deseo de ser oposición a esa tendencia, que parecía extenderse sin contrapesos, fue lo que llevó a servir en distintos cargos en la administración Reagan⁷³. Con el tiempo y por razones estratégicas, su apoyo se abrió hacia el Partido Demócrata. En 2008 y 2012 votó por Barack Obama, en 2016 por Hillary Clinton y en 2020 por Joe Biden. Consideraba que la abstención no era una opción adecuada, por lo que era legítimo, en ciertas circunstancias, votar por la otra alternativa disponible. Se opuso también a varias decisiones del presidente Donald Trump, a quien calificó de «anárquico, ignorante y grosero»⁷⁴. Su opinión se volvió más dura todavía después del asalto al Capitolio ocurrido el 6 de enero de 2021, justificando el juicio político (*impeachment*) contra el expresidente⁷⁵. Pese a estos apoyos y críticas, en enero de 2005 respaldó

⁶⁶ O'MCGINNIS, «Charles Fried's 'Conservatism' Is a Form of Living Constitutionalism», *Law & Liberty*, 24 de julio de 2018, disponible a la fecha de publicación en <https://lawliberty.org/charles-frieds-conservatism-is-a-form-of-living-constitutionalism/>.

⁶⁷ FRIED, «Constitutional Doctrine», *Harvard Law Review*, vol. 107, núm. 5, 1994, pp. 1140-115. Con perspectiva, véase también SHERRY, «The Four Pillars of Constitutional Doctrine», *Cardozo Law Review*, vol. 32, núm. 3, 2011, pp. 969-1008.

⁶⁸ MURPHY, *The Washington Post*, 25 de enero de 2024.

⁶⁹ FRIED, *The New York Review*, 24 de noviembre de 2022.

⁷⁰ Véase <https://fedsoc.org/> (disponible a la fecha de publicación).

⁷¹ MURPHY, *The Washington Post*, 25 de enero de 2024.

⁷² TAYLOR, *The New York Times*, 24 de octubre de 1985.

⁷³ TRIP, *The New York Times*, 27 de enero de 2024.

⁷⁴ BENNER, «Barr's Legal Views Come under Fire from Conservative-Leaning Lawyers», *The New York Times*, 22 de noviembre de 2019, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2019/11/22/us/politics/barr-critics.html>.

⁷⁵ BERTRAND, «Legal Scholars, including at Federalist Society, Say Trump Can Be Convicted», *Politico*, 21 de enero de 2021, disponible a la fecha de publicación en <https://www.politico.com/news/2021/01/21/legal-scholars-federalist-society-trump-convict-461089>.

la nominación de Samuel Alito como juez de la Corte Suprema, con quien había trabajado en el Departamento de Justicia, destacando su labor en la magistratura⁷⁶.

Una de sus últimas intervenciones públicas, en diciembre de 2023, fue una columna de opinión en apoyo de Claudine Gay, entonces presidenta de Harvard, quien renunció el 2 de enero de 2024 en medio de acusaciones de plagio y, sobre todo, como consecuencias de su declaración ante el Congreso sobre cómo se habían enfrentado en la Universidad las denuncias de antisemitismo derivadas de la guerra en Gaza⁷⁷. En su opinión, las afirmaciones de los estudiantes no se pueden juzgar en abstracto, sino que dependen del contexto en que se formulan y del contenido que cada una ella tenga. De lo contrario, se compromete la libertad de expresión, un principio fundamental dentro de cualquier sociedad democrática.

Su opinión acerca del aborto experimentó asimismo algunos cambios. Mientras trabajaba para la administración Reagan, le correspondió asumir la defensa del caso *Webster v. Reproductive Health Services* [492 U.S. 490 (1989)], que fue resuelto por la Corte Suprema el 3 de julio de 1989, cuando Fried ya había dejado el cargo de procurador general. En esa causa argumentó que el criterio sentado en *Roe v. Wade* [410 U.S. 113 (1973)] debía ser revisado y revertido. En ese caso se había establecido que la Constitución de los Estados Unidos protegía la libertad de una mujer embarazada para elegir abortar, sin excesivas restricciones gubernamentales que, en orden creciente, dependían del tiempo de gestación transcurrido. En *Webster v. Reproductive Health Services*, la Corte fue más allá y estimó que los estados tenían competencias para legislar respecto del aborto en todas aquellas materias que no comprometieran el citado criterio. En un artículo de opinión para *The New York Times* publicado poco antes de que la Corte oyera los alegatos en *Dobbs v. Jackson Women's Health Organization* [597 U.S. 215 (2022)], Fried sostuvo que *Roe v. Wade* ya no podía ser revocado⁷⁸. En su parecer, la decisión de *Planned Parenthood v. Casey* [505 U.S. 833 (1992)] confería al referido criterio jurisprudencial unas bases constitucionales mucho más firmes que las existentes unos pocos años antes. Aunque estimaba que habría sido más acertado que la materia se resolviese en sede legal y con deliberación pública, puesto que la Constitución no suministraba elementos suficientes para decidir un conflicto entre la libertad de la madre y la vida del feto, concluía que revocar ese precedente constituía un «acto de vandalismo constitucional» y, además, producía otros efectos estructurales que no cabía minusvalorar bajo una mirada comprensiva del sistema jurídico. Finalmente, y tras más de siete meses en acuerdo, la Corte Suprema acabó dejando sin efecto el citado precedente. La sentencia de 24 de junio de 2022 señala que no existe un derecho constitucional al aborto y, por consiguiente, que los estados pueden restringirlo o prohibirlo en sus respectivos ordenamientos.

La preocupación por la *res publica* se mantuvo hasta el final de su vida. Por ejemplo, fue miembro del directorio de Campaign Legal Center (CLC), un grupo de vigilancia gubernamental sin fines de lucro que vela por la estricta aplicación de las leyes de financiación de las campañas electorales de Estados Unidos⁷⁹. En 2018 se unió también al grupo Checks and Balances, integrado por abogados conservadores y libertarios comprometidos con la separación de poderes

⁷⁶ FRIED, «Samuel Alito, in Context», *The New York Times*, 3 de enero de 2006, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2006/01/03/opinion/samuel-alito-in-context.html>.

⁷⁷ FRIED, «President Gay Was Right: Context Matters», *The Harvard Crimson*, 12 de diciembre de 2023, disponible a la fecha de publicación en <https://www.thecrimson.com/article/2023/12/12/fried-free-speech-context/>.

⁷⁸ FRIED, «I Once Urged the Supreme Court to Overturn Roe. I've Changed My Mind», *The New York Times*, 3 de noviembre de 2021, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2021/11/30/opinion/supreme-court-roe-v-wade-dobbs.html>.

⁷⁹ Véase <https://campaignlegal.org/> (disponible a la fecha de publicación).

y el respeto de la supremacía constitucional⁸⁰, que desde noviembre de 2023 se convirtió en la Society for the Rule of Law⁸¹. En su opinión, el control judicial de todos los actores políticos era un principio fundamental para el correcto funcionamiento de la sociedad. Por eso, calificó la decisión de *Rucho v. Common Cause* [588 U.S. (2019)] como «un día de dolor para la democracia estadounidense»⁸². En la sentencia de 27 de junio de 2019, la Corte Suprema estimó que, si bien la manipulación partidista puede ser incompatible con los principios democráticos, los tribunales federales no tienen competencia para revisar tales acusaciones, ya que envuelven cuestiones políticas que escapan de su jurisdicción.

Si se quiere condensar su ideario político, se puede decir que Fried fue ante todo un patriota en el sentido natural de la expresión, vale decir, alguien que tiene un genuino amor a su patria y procura todo su bien⁸³. Hizo suyo y busco actualizar el espíritu de los padres fundadores, de manera similar a lo que su propio padre había procurado hacer en su patria natal cuando se trataba de dar forma a la naciente República de Checoslovaquia. Hizo suyo la mejor tradición del conservadurismo clásico. Con todo, era un hombre que amaba las ideas y no tenía reparos en abandonar algunas si lograba convencerse de que había buenos argumentos para cambiar de opinión⁸⁴. Discutir y escuchar a otros era algo fundamental en su vida, puesto que sólo teniendo una conciencia informada era posible seguir con honestidad sus dictados.

7. Conclusión

En su dilatada carrera, Charles Fried fue un profesor que buscó conciliar el derecho y la filosofía. Su línea de investigación estuvo centrada principalmente en la filosofía política y moral, aunque una de sus obras más conocida aborde el complejo tema de la obligatoriedad de los contratos. En esta y otras materias, su pensamiento ha marcado la reflexión contemporánea en el mundo anglosajón y también fuera de él. Querido y respetado por sus estudiantes y colegas, amaba enseñar y discutir sus propias ideas con los demás. No dudó, cuando fue preciso, cambiar de opinión y defender lo que creía correcto. Se compartan o no sus opiniones, su fin último consistió en la búsqueda de lo que consideraba la verdad, como reza el lema del escudo de la Universidad de Harvard. Pese a su querencia hacia los temas filosóficos, no descuidó el ejercicio forense y tampoco rehuyó, cuando fue la ocasión, de servir en cargos públicos. Se desempeñó incluso como juez, contribuyendo a la realización práctica del derecho. En suma, se puede decir que fue un político, en el sentido clásico de la expresión, vale decir, alguien que se ocupa de las cosas referentes a la *polis*. Para él, el derecho era una de las piezas que permitían que la sociedad funcionase correctamente.

Las palabras que Rafael DOMINGO dedicaba a Álvaro d'Ors (1915-2004) con ocasión de su muerte son aplicables a Charles Fried y sirven de cierre a esta nota necrológica: «Pensador original – nunca se dejó arrastrar por la corrección política–, humanista entregado al oficio universitario,

⁸⁰ NEAL, «Charles Fried Addresses Trump Administration's 'Contempt for the Rule of Law'», *Harvard Law Today*, 20 de abril de 2020, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/charles-fried-addresses-trump-administrations-contempt-for-the-rule-of-law/>.

⁸¹ Véase <https://societyfortheruleoflaw.org/> (disponible a la fecha de publicación).

⁸² FRIED, «A Day of Sorrow for American Democracy», *The Atlantic*, 3 de julio de 2019, disponible a la fecha de publicación en <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2019/07/rucho-v-common-cause-occasion-sorrow/593227/>.

⁸³ PONTZ, *The Federalist Society*, 24 de enero de 2024.

⁸⁴ TRIP, *The New York Times*, 27 de enero de 2024.

que amó apasionadamente, con su *frontis auctoritas, ardor oculorum y praestantia gestus* personificaba [...] la misma idea de cultura»⁸⁵.

Descanse en paz.

8. Bibliografía

ADREEN, Lynn, «The Most Influential Law Professor Alive Today», *Magazine Express Journal*, 21 de marzo de 2013, disponible a la fecha de publicación como captura en pdf en <https://digitalcommons.law.scu.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=2113&context=historical>.

ATIYAH, Patrick S., «Contract as Promise: A Theory of Contractual Obligation. By Charles Fried», *Harvard Law Review*, vol. 95, núm. 2, 1981, pp. 509-528.

ATIYAH, Patrick S., *Essays on Contract*, Oxford University Press, 1986.

ATIYAH, Patrick S., *Promises, Morals, and Law*, Oxford University Press, 1983.

BADER GINSBURG, Ruth, «In Memory of Herbert Wechsler», *Columbia Law Review*, vol. 100, núm. 6, 2000, pp. 1359-1361.

BERTRAND, Natasha, «Legal Scholars, including at Federalist Society, Say Trump Can Be Convicted», *Politico*, 21 de enero de 2021, disponible a la fecha de publicación en <https://www.politico.com/news/2021/01/21/legal-scholars-federalist-society-trump-convict-461089>.

BENNER, Katie, «Barr's Legal Views Come under Fire from Conservative-Leaning Lawyers», *The New York Times*, 22 de noviembre de 2019, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2019/11/22/us/politics/barr-critics.html>.

BIX, Brian H., «The Moral Obligation to Perform Contracts: Some Preliminary Thoughts», *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, vol. 15, núm. 1, 2020, pp. 7-28.

«Charles Fried», *Wikipedia*, disponible a la fecha de publicación en https://en.wikipedia.org/wiki/Charles_Fried (la biografía está disponible en seis idiomas; la más completa es aquella publicada en inglés).

DOMINGO, Rafael, «Álvaro d'Ors», *ABC* (Madrid), 4 de febrero de 2004, disponible a la fecha de publicación en <https://www.dirittoestoria.it/3/In-Memoriám/Alvaro-dOrs/Alvaro-dOrs.htm>.

FALLON, Richard, «Remembering Charles Fried», *Edmond & Lily Safra Center for Ethics*, 24 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://ethics.harvard.edu/news/remembering-charles-fried>.

FRIED, Charles, «Constitutional Doctrine», *Harvard Law Review*, vol. 107, núm. 5, 1994, pp. 1140-115.

⁸⁵ DOMINGO, «Álvaro d'Ors», *ABC* (Madrid), 4 de febrero de 2004, disponible a la fecha de publicación en <https://www.dirittoestoria.it/3/In-Memoriám/Alvaro-dOrs/Alvaro-dOrs.htm>.

FRIED, Charles, «Contracts as Promise: Lessons Learned», *Theoretical Inquiries in Law*, vol. 20, núm. 2, 2019, pp. 367-379.

FRIED, Charles, «I Once Urged the Supreme Court to Overturn Roe. I've Changed My Mind», *The New York Times*, 3 de noviembre de 2021, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2021/11/30/opinion/supreme-court-roe-v-wade-dobbs.html>.

FRIED, Charles, «In Memoriam: Professor David L. Shapiro», *Harvard Law Review*, vol. 133, núm. 8, 2020, pp. 2452-2454.

FRIED, Charles, «On Judgment», *Lewis & Clark Law Review*, vol. 15, núm. 4, 2012, pp. 1025-1046.

FRIED, Charles, «President Gay Was Right: Context Matters», *The Harvard Crimson*, 12 de diciembre de 2023, disponible a la fecha de publicación en <https://www.thecrimson.com/article/2023/12/12/fried-free-speech-context/>.

FRIED, Charles, «Samuel Alito, in Context», *The New York Times*, 3 de enero de 2006, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2006/01/03/opinion/samuel-alito-in-context.html>.

FRIED, Charles, «The Convergence of Contract and Promise», *Harvard Law Review*, vol. 120, núm. 3, 2007, pp. 1-9 (sección «Forum»).

FRIED, Charles, «The Lawyer as Friend: The Moral Foundations of the Lawyer-Client Relation», *Yale Law Journal*, vol. 85, núm. 8, 1976, pp. 1060-1089.

FRIED, Charles, «The Reactionary Court», *The New York Review*, 24 de noviembre de 2022, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nybooks.com/articles/2022/11/24/the-reactionary-court>.

FULLER, Lon L. y PERDUE JR., William R., «The Reliance Interest in Contract Damages», *The Yale Law Journal*, vol. 46, núm. 1, 1936, pp. 52-96, y vol. 46, núm. 3, 1937, pp. 373-420. Hay traducción castellana: *Indemnización de los daños contractuales y protección de la confianza*, trad. de José Puig Brutau, Bosch, 1957 (existe reedición por Ediciones Jurídicas Olejnik, 2019).

GILMORE, Grant, *La muerte del contrato*, trad. de Francisco de Paula Blanco Gascó, Civitas/Thomson Reuters, 2017.

GUTIÉRREZ AGUILAR, Ricardo, «Obligación contractual», *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 18, 2020, pp. 164-178.

HEALEY, S. Mac y SUNDAR, Saketh, «Charles Fried, former U.S. Solicitor General and Longtime Harvard Law School Professor, Dies at 88», *The Harvard Crimson*, 24 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://www.thecrimson.com/article/2024/1/24/charles-fried-dies-88/>.

HEVIA, Martín, «Contract as promise. Casi 30 años después», *Isonomía*, núm. 32, 2010, pp. 195-207.

HEVIA, Martín, «Notas sobre Fuller y Perdue y las acciones por incumplimiento contractual en el Common Law», *Revista de Derecho* (Universidad de Concepción), núm. 221-222, 2007, pp. 181-188.

HLS NEWS STAFF, «Thousands Enroll in Charles Fried's Online Contract», *Harvard Law Today*, 28 de junio de 2015, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/thousands-enroll-charles-frieds-online-contracts-class/>.

KIRK, Russell, *Qué significa ser conservador (en 15 lecciones)*, ed. de César Vidal, trad. de Ana Nuño López, Ciudadela, 2009.

LAT, David, «In Memoriam: Professor Charles Fried (1935-2024)», *Original Jurisdiction*, 1 de febrero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://davidlat.substack.com/p/in-memoriam-professor-charles-fried>.

LEMANN, Jo B. y SHAH, Neil H., «Charles Fried Retires from Harvard Law Following more than 60 Years on Faculty», *The Harvard Crimson*, 6 de diciembre de 2023, disponible a la fecha de publicación en <https://www.thecrimson.com/article/2023/12/6/charles-fried-retires>.

LEWIN, Tamar, «Herbert Wechsler, Legal Giant, Is Dead at 90», *The New York Times*, 28 de abril de 2020, Cuerpo C, p. 2, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2000/04/28/us/herbert-wechsler-legal-giant-is-dead-at-90.html>.

MCARDLE, Elaine, «Trading Places: Sometimes the Grass is Greener on the Other Side of the Bench», *Harvard Law Bulletin*, 23 de agosto de 2006, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/trading-places-sometimes-the-grass-is-greener-on-the-other-side-of-the-bench/>.

MARTÍN, Sebastián, «Dilemas metodológicos y percepción histórico-jurídica de la biografía del jurista moderno», en CONDE, Esteban (ed.), *Vidas por el Derecho*, Dykinson, 2012, pp. 11-58.

MURPHY, Brian, «Charles Fried, Legal Scholar Who Bridged Law and Ethics, Dies at 88», *The Washington Post*, 25 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://www.washingtonpost.com/obituaries/2024/01/25/charles-fried-solicitor-general-dies>.

NEAL, Jeff, «Charles Fried Addresses Trump Administration's 'Contempt for the Rule of Law'», *Harvard Law Today*, 20 de abril de 2020, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/charles-fried-addresses-trump-administrations-contempt-for-the-rule-of-law/>.

O'BRIAN, Bridget, «Former Solicitor General Returns to Law School to Teach Contracts», *Columbia News*, 18 de diciembre de 2012, disponible a la fecha de publicación en <https://news.columbia.edu/news/former-solicitor-general-returns-law-school-teach-contracts>.

O'MCGINNIS, John, «Charles Fried's 'Conservatism' Is a Form of Living Constitutionalism», *Law & Liberty*, 24 de julio de 2018, disponible a la fecha de publicación en <https://lawliberty.org/charles-frieds-conservatism-is-a-form-of-living-constitutionalism/>.

PARINI, Sara Veronica, «La promesa entre el derecho y la moral: de obligación jurídica a obligación en conciencia: reflexiones para su estudio histórico», *e-Legal History Review*, núm. 31, 2020, disponible a la fecha de publicación en <https://air.unimi.it/handle/2434/706596>.

PAZ-ARES RODRÍGUEZ, Cándido, «La economía política como jurisprudencia racional (aproximación a la teoría económica del Derecho)», *Anuario de Derecho Civil*, vol. 34, núm. 3, 1981, pp. 601-708.

PEREIRA FREDES, Esteban, «El contrato como promesa y su discusión contemporánea», *Artificium. Revista Iberoamericana de Estudios Culturales y Análisis Conceptual*, vol. 1, núm. 1, pp. 59-72.

PERKINS, Christine, «Charles Fried, former U.S. Solicitor General and Longtime Harvard Law School Professor (1935-2024)», *Harvard Law Today*, 26 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/in-memoriam-charles-fried-former-u-s-solicitor-general-and-longtime-harvard-law-school-professor-1935-2024/>.

PERKINS, Christine, «David L. Shapiro 1932–2019: The ‘Heart and Soul’ of Federal Courts and the Federal System», *Harvard Law Today*, 26 de noviembre de 2019, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/david-l-shapiro-1932-2019-the-heart-and-soul-of-federal-courts-and-the-federal-system>.

PERKINS, Christine, «Why I Changed My Mind», *Harvard Law Today*, 2 de marzo de 2023, disponible a la fecha de publicación en <https://hls.harvard.edu/today/why-i-changed-my-mind-2/>.

PONTZ, Benjamin, «In Remembrance of Professor Charles Fried (1935-2024)», *The Federalist Society*, 24 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://fedsoc.org/commentary/fedsoc-blog/in-remembrance-of-professor-charles-fried-1935-2024>.

SALOKAR, Rebecca, *The Solicitor General. The Politics of Law*, Temple University Press, 1992.

SCRUTON, Roger, *Conservadurismo*, trad. de Diego Pereda Sancho, El Buey Mudo, 2017.

SHAPIRO, Fred R., «The Most-Cited Legal Scholars Revisited», *The University of Chicago Law Review*, vol. 88, núm. 7, 2021, pp. 1565-1618.

SHIFFRIN, Seana Valentine, «The Divergence of Contract and Promise», *Harvard Law Review*, vol. 120, núm. 3, 2007, pp. 708-753.

SHERRY, Suzanna, «The Four Pillars of Constitutional Doctrine», *Cardozo Law Review*, vol. 32, núm. 3, 2011, pp. 969-1008.

SMALL, Jonathan, « Interview with former SJC Associate Justice Charles Fried – Part I of II», *Massachusetts Appellate Blog*, 7 de junio de 2016, disponible a la fecha de publicación en <https://www.massappellateblog.com/2016/06/interview-with-former-sjc-associate-justice-charles-fried-part-i-of-ii/>.

«Solicitor General Charles Fried», *U.S. Department of Justice*, 18 de septiembre de 2023 (última actualización), disponible a la fecha de publicación en <https://www.justice.gov/osg/bio/charles-fried>.

TAYLOR JR., Stuart, «Man in the News: Charles Fried. Court Voice of Reaganism», *The New York Times*, 24 de octubre de 1985, Cuerpo A, p. 9, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/1985/10/24/us/man-in-the-news-charles-fried-court-voice-of-reaganism.html>.

TRIP, Gabriel, «Charles Fried, Legal Scholar who Broke with Conservatives, Dies at 88», *The New York Times*, 27 de enero de 2024, disponible a la fecha de publicación en <https://www.nytimes.com/2024/01/27/us/politics/charles-fried-dead.html>.

YARBROUGH, Tinsley E., *John Marshall Harlan: Great Dissenter of the Warren Court*, Oxford University Press, 1992.